

Núm. 75.690

CORBALAN

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Corbalán para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	39.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.770,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.829,99
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	39.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Corbalán, a 1 de diciembre de 2017.- El Alcalde, ROGELIO DOLZ GARCÍA.

Núm. 75.695

SEGURA DE BAÑOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.841,53
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	72.471,53
1	Gastos de personal	19.784,53
2	Gastos de bienes y servicios	44.450,00
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	7.537,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	67.370,00 €
6	Inversiones reales	67.370,00 €
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.000,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	9.000,00
	Total Gastos	148.841,53

Estado de Ingresos		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	148.841,53 €
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	85.341,53
1	Impuestos Directos	11.834,53
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	16.900,00
4	Transferencias corrientes	44.007,00
5	Ingresos patrimoniales	12.600,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	63.500,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	63.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financiero	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	148.841,53

## RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIA-INTERVENCION INTERINA, Agrupada el 18 %.

LABORAL FIJO: 0

LABORAL TEMPORAL CONVENIO D.P.T.: 2

- Peón Servicios Múltiples: 1

- Auxiliar Administrativo: 1 (18 % jornada).

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Segura de Baños, a 16 de Noviembre de 2.017.- EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Núm. 75.696

SEGURA DE BAÑOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos: